



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FERNANDO ANGULO AREVALO contra ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA y la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES HORIZONTE S.A., hoy SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, radicado único 08-001-31-05-014-2014-00173-01 y **RADICADO INTERNO 62194**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los Veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: ADICIONAR los numerales primero y segundo de la sentencia proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito el 11 de octubre de 2017, en el sentido de precisar que para efectos de la constitución del título pensional por parte del MUNICIPIO DE PUERTO DE COLOMBIA, corresponde a PORVENIR S.A. realizar el cálculo actuarial durante el período comprendido entre febrero de 1984 y marzo de 1998, atendiendo los tiempos de prestación de servicios en la forma como fueron certificados por el MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (ver certificación del 13 de marzo de 2013 expedida por la oficina de recursos humanos de la alcaldía del municipio demandado) y el tipo de bono que corresponda, según la clasificación legal de éstos.

SEGUNDO. CONFIRMAR la sentencia en lo demás.

TERCERO. Sin costas...”

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ Y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral